



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 559 - 2017

( 07 DIC 2017 )

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 de 2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante definitiva del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, adscrito a la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina – Grupo de Metrología en Análisis Electroquímico de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de “Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: “(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)”

Que según certificación de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 4 de diciembre de 2017, analizada la hoja de vida del señor **RONALD ORLANDO CRISTANCHO AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.734.083**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 13 de enero de 2017.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

*"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter de Provisionalidad al señor **RONALD ORLANDO CRISTANCHO AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.734.083** en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de cinco millones trescientos cincuenta mil seiscientos veintidós pesos (\$5.350.622) moneda corriente, por el término de seis (6) meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión del señor **CRISTANCHO AMAYA**.


**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los 07 DIC 2017.

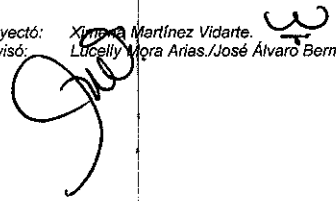
**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

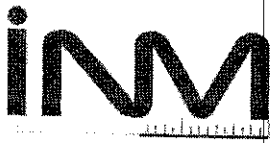


**RAFAEL JOSÉ GIL ANGARITA**



Proyectó: Ximena Martínez Vidarte.  
Revisó: Lucelly Mora Arias/José Alvaro Bermúdez.





Instituto Nacional de Metrología  
de Colombia

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

**C E R T I F I C A Q U E:**

En la planta de personal de la entidad se encuentra vacante el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 y no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa en los niveles inferiores al cargo antes mencionado, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Se verificó la hoja de vida de **RONALD ORLANDO CRISTANCHO AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.734.083**, permitiendo establecer que cumple con los requisitos de estudio, así como la experiencia exigida para proveer el cargo vacante antes mencionado en la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina – Grupo de Metrología en Análisis Electroquímico.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

**MARTHA XIMENA MARTÍNEZ VIDARTE**





Instituto Nacional de Metrología de Colombia

**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**

Código: AA-01-F-13

Version: 1

Página: 1 de 1

<p align="center">PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 20</p>				
<p align="center">SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA</p>				
<p align="center">28 DE NOVIEMBRE DE 2017</p>				
<p align="center">FUNCIONES A DESEMPEÑAR SIN MANUAL</p>				
<p><b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER:</b></p>	<p><b>REQUISITOS AGADÉMICOS SIN MANUAL</b></p>	<p><b>REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO</b></p>	<p><b>REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO</b></p>
<p><b>NOMBRE:</b> RONALD ORLANDO CRISTIANCHO AMAYA</p>	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Química y afines, Ingeniería Química y afines; Ingeniería electrónica, Telecomunicaciones y afines; Biología, Microbiología y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Ingeniero Químico ✓ Maestría en Ciencias Químicas ✓  SI CUMPLE</p>	<p>Trenta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.  O Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>INM: 3 de julio de 2012 a la fecha. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA: 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2012. (87 meses de experiencia profesional relacionada).  SI CUMPLE</p>

Elaboró: Martha Ximena Martínez V.

Revisó: Lucelly Mora Arias / José Alvaro Bermúdez A.

